

CPAE-02-2023-749

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023

**Señores**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO

**ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA – SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PONTE REGIÓN 2023 FACULTADES**

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la **SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PONTE REGIÓN 2023 FACULTADES** cuyo objeto es: “Financiar proyectos académicos orientados a la cualificación de los profesionales y a contribuir al fortalecimiento de la investigación en temas relacionados con la Administración de Empresas, Administración de Negocios y denominaciones aplicables”, y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el Consejo Profesional de Administración de Empresas - CPAE, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en los términos de la convocatoria, Anexos y Adendas de la **SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PONTE REGIÓN 2023 FACULTADES**, bajo las siguientes condiciones generales:

<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR APORTE CPAE</b>
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO	\$ 22.000.000

Por lo anterior, el Consejo Profesional de Administración de Empresas - CPAE, procederá con la elaboración del CONVENIO y posterior suscripción de este, una vez se cumpla por parte de la Universidad que usted representa, con la presentación y aprobación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y posterior legalización del Convenio.

Firmado digitalmente  
OLGA LUCIA MONTES GORDILLO  
Directora Ejecutiva  
Consejo Profesional de Administración de Empresas



Documento No.  
663ff02f-4aa3-43d6-90d9-50a8ac4e84d2

Creado el:  
10/11/2023 04:21 p. m.

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: [consulta.autenticsign.comy/o](https://consulta.autenticsign.comy/o) o escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento auténtico, íntegro y disponible para consulta en línea.